



Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Arquitectura y Urbanismo

RESISTENCIA, 12 DIC 2014

RESOLUCIÓN N° 1278

**VISTO:**

En la Dirección de Gestión de Estudios se registran inscripciones de alumnos de las carreras de Arquitectura y Diseño Gráfico a asignaturas cuyo dictado es simultáneo; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha situación es irregular ya que impide la presencia de los cursantes al dictado de clases teóricas, a las entregas de trabajos prácticos y a los exámenes parciales programados por los docentes a cargo de las distintas cátedras;

Que dicha práctica es antipedagógica y generan perjuicios académicos a los estudiantes como queda demostrado en los rendimientos académicos registrados;

Que tal situación debe ser saneada por la Dirección de Gestión de Estudio con antelación al inicio del cursado de las materias, con independencia de su carácter anual, semestral o cuatrimestral, al momento de la elaboración de las listas de alumnos en condiciones de cursar regularmente cada asignatura;

Las atribuciones conferidas al suscripto;

**POR ELLO:**

**EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** a la Dirección de Gestión de Estudios a realizar la depuración pertinente del registro de alumnos inscriptos a las distintas asignaturas de las carreras de Arquitectura y Urbanismo y Diseño Gráfico, cuyos días horarios sean coincidentes.

**ARTICULO 2°.- FACULTAR** a la Dirección de Gestión de Estudios, ante situaciones como la anteriormente descrita, a registrar inscripción solo en la asignatura del nivel académico inferior.

**ARTICULO 3°.- CONSTATAR** la no superposición de inscripciones en disciplinas de cursado anual, semestral o cuatrimestral.

**ARTICULO 4°.- REGÍSTRESE,** comuníquese y archívese.-

Arq. Carlos FOCES  
Secretario Académico

Arq. Gustavo O. CÁCERES  
Decano

ESCORBIA  
DIANA EVA AQUINO  
Jefe Departamento Residencia  
Facultad de Ara. y Urbanismo - UNNE